



RESOLUCION - R - N° 297 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 JUL 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 21.028/93

VISTO:

La resolución N° 074-93 - I.E.M. del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se reconoce de legítimo abono los haberes devengados por la Ing. Agr. Mirta Delia Capurro, desde el 1º al 21 de Abril del corriente año, por haberse desempeñado en los cargos de Prof.T.P.4 con 12 U.H. (Interino) de la asignatura: "Reproducción Vegetal, Plantas Ornamentales y Floricultura" y Profesora con 5 horas cátedra (Interino) de la asignatura "Fitodecoración", en el citado Instituto;

Que asimismo, por el artículo 2º de la citada resolución se designa en carácter de interino a la Ing. Agr. Capurro, como Profesora T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Reproducción Vegetal, Plantas Ornamentales y Floricultura", correspondiente al 6to. año 2da. división, turno tarde del mencionado Instituto, a partir del 22 de Abril de 1993 y hasta el 31 de marzo de 1994;

Que por el artículo 3º de dicho acto administrativo, se designa a la Ing. Agr. Capurro, como Profesora con 5 horas cátedra de la asignatura "Fitodecoración" correspondiente al 6to. año 2da. división, turno tarde a partir del 22 de Abril de 1993 y hasta el 31 de Marzo de 1994, en el citado Instituto;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 074-93 - I.E.M. del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", de fecha 26 de Abril de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos.


NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

